



82426

MODELO DE UTILIDAD

por V E I N T E años
a favor de D. Jose Flores Montero,
de nacionalidad española
residente en Madrid.- Maudes, 9
por:

"UN REFLECTOR PERFECCIONADO PARA ALUMBRADO PUBLICO"

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

5.- El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, un reflector perfeccionado para alumbrado publico, y aplicaciones similares, de acuerdo con la descripcion detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su mas amplio sentido y nunca en limitativo.

10.- Para mejor comprension de este objeto, se adjunta, a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos en la que a titulo de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relacion que guardan entre



si.

En la citada hoja de dibujos, se aprecian las siguientes referencias:

FIGURA PRIMERA.- La misma representa una vista lateral del reflector cuyo registro se preconiza.

5.-

En la misma tenemos:

1.- Corresponde a una vista frontal de la armadura o carcasa, de contención de los demas elementos.

10.-

La misma fabricada en el material mas conveniente, presenta con figuración, segun los casos de aplicacion, por ejemplo ovalada, cilindrica, rectangular o analoga.

2.- Parte inferior translucida de la armadura -1- que cierra dicha estructura y que en combinación con la seccion superior forma la carcasa mencionada.

15.-

3.- Punto de apoyo y giro de ambas secciones -1-2- situado en la parte media lateral de este armazón.

Dicha zona, esta prevista en un saliente adecuado que permita la separación de las zonas constitutivas de la armadura.

20.-

El eje de giro esta constituido por un remache o similar unido inseparablemente o con facultad desmontable.

25.-

4.- Medio de fijación de las secciones formativas de esta carcasa, constituido por unas pestañas, o zonas salientes que se fijan entre si por superposición y quedan sujetas por la acción de un tornillo apropiado, preferentemente dotado de mariposa de accionamiento.

30.-

Tanto el punto de apoyo y giro -3-, como el dispositivo de cierre y apertura -4-, quedan situados en el mismo plano horizontal, lo que crea un centro perfecto de gravedad y equilibrio por lo que la apertura se realiza con toda facilidad.

La zona inferior de la armadura es transparente para permitir el paso de la luminosidad generada por los focos o



tubos fluorescentes alojados en su interior.

5.- Reflectores propiamente dichos alojados en el interior de la armadura citada.

5.-

Dichos reflectores presentan una configuración de piramidelongitudinal @ angulo diedro de 90° siendo constituida dicha zona reflectora por superficies de cristal plateado, que reflejan y multiplican los rayos de incidencia luminosos en los planos laterales, que forman el angulo referido enviandolos inferior mente por un efecto de retrovisión consiguiendose por dicha disposicipn un incremento de la capacidad luminosa correspondiente como minimo a un 40 % de la iluminacion normal.

10.-

6.- Tubos luminosos acondicionados respectivamente en cada reflector acoplados por los medios convenientes.

15.-

7.- Husillo superior, adaptado en la zona correspondiente de la armadura y dotado de maneta de accionamiento siendo la finalidad de la seccion roscada de dicho husillo en reglaje o regulaci3n de la posici3n de los reflectores.

20.-

8.- Casquillo dotado de rosca interior, acoplado a los planos helicoidales del husillo descrito y susceptible de desplazamiento por giro de la maneta superior del husillo.

25.-

9.- Tirantes articulados, en numero de dos acoplados permanentemente sobre el casquillo -8- y que regulan por su extensi3n y replegamiento la posici3n relativa de los reflectores .

30.-

10.- Puntos de articulaci3n instalados entre los terminales inferiores de los brazos -9- y las pantallas refelctoras -5- que cooperan, en la situaci3n relativa de dicho reflector motivada por el husillo aludido.

11.- Punto de uni3n y articulaci3n de los planps interiores e inferiores de las mencionadas pantallas de efecto sin-



cronizado del sistema de articulación descrito.

12.- Rosca terminal acondicionada en el husillo indicado y que representa un tope de limitación del recorrido del casquillo -8-.

5.- Este sistema de paralelogramo articulado, regula como se ha indicado anteriormente la proyección de los haces luminosos segun las alturas y separación de los postes o columnas de sustentación y en relación con la zona a iluminar.

10.- Resulta obvio mencionar, de que esta regulación se realiza exteriormente desde la propia armadura.

Las referencias primas, ilustradas en el plano, corresponden a la parte opuesta de los elementos citados.

FIGURA SEGUNDA.- La misma representa una vista lateral de la armadura.

15.- Dicha armadura que se identifica con mas detalle en esta figura esta constituida por la zona superior -1- preferentemente metalica, la sección inferior -2- de material transparente de naturaleza adecuada y de dos laterales de cobertura -13- y -13' cuyo conjunto de planos asila totalmente y proteg

20.- los tubos fluorescentes o lamparas acondicionadas, contra los efectos de polvo, lluvia y similares.

-14- y -14'- indican respectivamente los medios de fijación de las citadas coberturas laterales sobre este conjunto bien por rosca exagonal o similar y/o tuerca de mariposa.

25.- Por su parte las referencias -4- -4'- y -4''- representan respectivamente los tornillos que facilitan la apertura de esta armadura, para su limpieza, reparación o repuesto.

30.- -15- y -15'- representan los esparragos roscados y fijados en la parte superior y lateral de la armadura y que son susceptibles de fijación sobre el poste o columna, siendo estos pernos montados articuladamente por rotula o similar para

82426



establecer su nivelación correcta.

Este conjunto será fabricado con los materiales y dimensiones, mas apropiados segun los casos de su empleo

Las ventajas principales del mismo son:

- 5.- Sencillez constructiva, resistencia indeformabilidad facultad de regulación exterior del campo de luminosidad de nivelacion en su instalacion, de desmontaje para reparación o repostaje, maximo aprovechamiento del potencial luminoso por retrovisión en virtud de la especial disposición de la pantalla reflectora consiguiendose un aumento efectivo de iluminación como minimo en un 40 %.

- 10.- Descrita suficientemente la naturaleza del presente registro del Modelo de Utilidad se hace constar expresament que cualquier modificación de detalle que se introduzca se considerará incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

NOTA

- 15.- Por ultimo se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

REIVINDICACIONES

- 20.- 1ª.- Un reflector perfeccionado para alumbrado publico caracterizado esencialmente por comprender una armadura de contención de los demas elementos, de forma, material y dimensiones convenientes, constituida por una sección superior de resistencia, unida a otra inferior transparente por medio de una articulación apropiada y unas pestañas salientes exteriormente que portan unas cuerdas de fijación estando situados estos elementos de apoyo y giro y fijación en el mismo plano horizontal y que representan el medio de apertura y cierre de las secciones constitutivas de la armadura referida, la cual va cerrada lateralmente por unos

82426,



planos de cobertura, yendo unidos por tornillos apropiados

- 5.- 2^a.- Un reflector perfeccionado para alumbrado publico segun la anterior reivindicación caracterizado esencialmente por comprender, alojados en el interior de la armadura, dos reflectores constituidos por superficies de configuración piramidal longitudinal, correspondientes a un angulo diedro de 90° cuyas superficies interiores metalizadas para determinar el efecto reflexivo por retrovisión, del foco luminoso el que es ampliado en virtud de los angulos de incidencia cuando menos en un 40% de su normal rendimiento, portando dichos reflectores los correspondientes tubos de iluminación
- 10.-

- 15.- 3^a.- Un reflector perfeccionado para alumbrado publico segun anteriores reivindicaciones caracterizado esencialmente por comprender un dispositivo de regulación de la posición relativa de los reflectores propiamente dichos constituido por un husillo dotado de una maneta exterior de accionamiento en cuyo vastago roscado interior va montado un casquillo desplazable, al que van unidos articuladamente dos tirantes cuyos extremos terminales se acondicionan respectivamente sobre puntos asimismo articulados, previstos en los vertices exteriores de las pantallas reflectoras las que a su vez van unidas entre si, por otro punto inferior de articulación consiguiendose por accionamiento del husillo diversas posiciones de proyeccion del foco, en relación con la altura de los postes, separación de los mismos y campo a iluminar, presentando el husillo mencionado en su parte inferior una tuerca que sirve de tope de limitación de recorrido del casquillo que juega sobre dicho husillo.
- 20.-
- 25.-

- 30.- 4^a.- Un reflector perfeccionado para alumbrado publico segun las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente por comprender montados en la parte superior de la armadura unos pernos roscados, que determinan el medio de fija



ción a las columnas, comportando dichos pernos dispositivos de nivelación de la posición de la armadura por medio de juegos de rotula.

5ª.- UN REFLECTOR PERFECCIONADO PARA ALUMBRADO PUBLICO.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria se reivindica en su nota y se representa a titulo de ejemplo en la adjunta hoja de planos.

Esta memoria descriptiva consta de SIETE hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios

Madrid, 1 de Agosto de 1.960



82426

